Ministerio de Hacienda

30

D E C R E T O N° 8332

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LAVOR A FAVOR DEL SENOR CIRIACO BENITEZ.

Asunción, 8 de Julio de 1918.

N. 3170

Visto el expediente del Señor CIRIACO BENITEZ, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Adjudícase al Señor CIRIACO BENITEZ, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamado "Ascurra-lote N° 36" del partido de Caacupé, el cual mide 4 hectáreas 7.075 metros cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

El frente al ESTE, mide 55 metros y linda con el lote N° 39, por 84 metros con 50 ctms, y linda con el lote N°51; el costado al NORTE, mide 591 metros con 50 ctms, y linda con el lote N°30; el costado al SUD se compone de una quebrada de 2 rectas y mide la primera 482 metros con 50 ctms, y la segunda 25 metros.

ART. 2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

ART. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.